



### REFERENCIA DICTAMEN

Modificación del Dictamen [84/2017](#), aprobado en la reunión de 13 de diciembre de 2017

Código propuesta	IC/5/2019-1	Fecha dictamen	17/07/2019	Número dictamen	90/2019
Denominación	Gestión de las pruebas para la certificación CCSE (conocimientos constitucionales y socioculturales de España)				

Resolución	Fecha	24/09/2019	<a href="#">BOE de 9 de octubre de 2019</a>
------------	-------	------------	---

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Cervantes, centros dependientes		
Función	Actividad académica / Prueba CCSE		
Organismo proponente	Instituto Cervantes		
Fecha inicio:	2015	Fecha fin:	Abierta

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SÍ	1-5 años	Eliminación al año desde la finalización del proceso: solicitudes, cartas de pago, comunicaciones con el candidato, hojas de exámenes, guías y manuales, material de difusión comercial. Eliminación a los 5 años de los materiales para la preparación de la prueba y de examen disponibles en la Web Conservación permanente en la Aplicación informática del Sistema de Certificaciones del Instituto Cervantes (SICIC): actas de las calificaciones e información para estadísticas.
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Conservación de un ejemplar en la sede central hasta la sustitución por un nuevo documento
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico	25 años	

## RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
Motivos /Base legal:	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> Incluye datos personales en las solicitudes. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Plazos:	25/50 años

## MARCO LEGAL

Disposición
Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (BOE nº 151, de 25/06/2015)
Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil (BOE nº 167, de 14/07/2015) que regula la obtención de la nacionalidad por residencia mediante la superación de las pruebas DELE y CCSE, diseñadas y administradas por el IC. Disposición final séptima
Instrucción de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la aplicación de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (BOE nº 234, de 30/09/2015)
Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia (BOE nº 267, de 07/11/2015)
Resoluciones anuales por las que se establecen las fechas y plazos de inscripción de los exámenes CCSE 2015-[...]
Guías anuales para la prueba CCSE desde 2015- [...]
Manuales anuales de gestión y administración de convocatorias CCSE desde 2015- [...]
Manual CCSE anual desde 2015- [...]
Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia que regula las pruebas administradas por el IC necesarias para la obtención de la nacionalidad (DELE nivel mínimo A2 y CCSE) y el procedimiento en caso de necesidades especiales. Art.10

## DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>En este procedimiento intervienen 3 herramientas principales comunicadas: Portal Web de exámenes, la Aplicación informática del Sistema de Certificaciones del Instituto Cervantes (SICIC) y la Plataforma de corrección de exámenes.</p> <p>La plataforma CAU (Centro de atención de usuarios) permite el contacto de comunicación directo con el candidato y para las posibles incidencias. También funciona como vehículo con los centros de examen (CAUIC Centro de atención de usuarios del Instituto Cervantes).</p> <p><b>Información necesaria:</b> Elaboración de las Guías, manuales, materiales de difusión. Preguntas frecuentes, especificaciones, instrucciones, documentos a descargar, novedades, calendarios, etc. elaboradas por el IC y colgadas en el Portal de Exámenes en la Web.</p> <p><b>Inscripción y derechos:</b> Registro y solicitud de inscripción en línea del candidato, mediante un formulario electrónico y gestión del pago al IC, por cualquier método previsto de sistema de pago virtual o directamente en el centro de examen. El candidato recibe el resguardo y comprobante de pago por correo e y por SMS como</p>	

comprobante de la inscripción, a descargar desde su espacio privado en el Portal de exámenes, que lo tiene que presentar en el momento del examen, junto al documento de identificación (el centro de examen se puede quedar con aquellos documentos puntuales de candidatos que hayan generado incidencias).

La plataforma CAU (Centro de atención de usuarios) permite la comunicación directa con el candidato para consultas o incidencia. También funciona con los centros de examen (CAUIC Centro de atención de usuarios del Instituto Cervantes) para el mismo fin.

Los datos de inscripción se vuelcan de forma automática desde el Portal de Exámenes Web a la aplicación SICIC.

**Necesidades especiales:** La información se encuentra en el Portal de exámenes Web, desde allí el candidato se descarga el modelo de solicitud y lo entrega en mano en el centro de examen, junto con la documentación justificativa.

El centro de examen realiza la solicitud a través de la plataforma SICIC y desde el Departamento de Certificación y Acreditación se hacen las resoluciones de aprobación o rechazo de las medidas. El material adaptado de las resoluciones de aprobación se envía a los centros de examen.

Por el correo e llega el aviso al centro de que ha habido altas de necesidades especiales en el SICIC para que las consulte.

**Realización de examen:** Los centros de examen descargan las pruebas de examen personalizadas mediante el volcado de datos con la aplicación SICIC, incluyendo el material adaptado. La prueba de examen personalizada consta de 25 preguntas sobre una plantilla de 300 contenida en el Manual. El candidato debe presentar en el momento del examen el resguardo de inscripción.

Hasta julio de 2016 los cuadernillos para la prueba estaban separados de las hojas de respuesta, y eran destruidos en la clausura del acto de examen. A partir de esa fecha, las hojas de respuesta personalizadas contienen las preguntas y las opciones de respuesta y se denominan "hojas de examen".

Los centros de examen suben a la plataforma las declaraciones de los responsables sobre las incidencias producidas. Una por cada convocatoria y horario.

**Calificación:** Las hojas de examen contestadas se escanean en el centro de examen coordinador y se suben a la plataforma de calificación para su gestión y corrección automática.

Las notas se vuelcan desde la plataforma a la aplicación SICIC.

**Publicación y comunicación notas:** La Dirección Académica aprueba las calificaciones en el plazo de 20 días. Los candidatos reciben un correo con la nota o pueden hacer consulta a través de su zona de acceso privado del Portal de exámenes Web.

**Revisión de notas:** Las revisiones se canalizan a través del espacio privado del Portal Web y son recibidas automáticamente en la plataforma de corrección de exámenes. Las revisiones y reclamaciones se resuelven en 90 días. Las notas revisadas se vuelcan a la aplicación SICIC.

**Certificación:** El candidato apto puede descargar el certificado que acredita la superación de la prueba desde la plataforma, con una validez de 4 años y cuenta con Código de seguro de verificación (CVS).

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Reconocimiento de centros de examen DELE/CCSE (1989- [...] )	Instituto Cervantes	Serie complementaria